



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero por las tareas que realiza para la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero desde el 01 de abril del 2014 al 31 de agosto del año 2014, con una retribución mensual de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAR 2014
RESOLUCION Nº: 241
e.s.

Silvana Leizaola
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DAVIDO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES